



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ABRIL, CELEBRADO EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE

SRES. ASISTENTES.

D. José Manuel Acevedo Ramos.- Alcalde-Presidente
Dña. Manuela López Villarreal
Dña. Rebeca Acevedo Sanz
Dña. M^a Carmen Cerezo Díaz
D. Iván Oporto Chaves
D. Antonio Sánchez Corral
D. José Rodríguez Moreno
D. José M^a de Diego Tortosa
Dña. Nuria Barreno Mateo
Dña. Ana Isabel Gala Rubio
Dña. M^a Belén Guerrero Encinas

Ausentes: Ninguno

En Valdetorres de Jarama, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Sres. Concejales antes relacionados, con objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que, habían sido citados en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos de la infraescrita Secretaria, Dña. M^a del Carmen Navarro Chinchilla, que da fe del acto..

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión dando comienzo el examen del orden del día.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales si están de acuerdo con el contenido del Acta de la Sesión anterior, todos manifiestan su conformidad, por lo que, es aprobada por unanimidad, y sin enmienda.

2.- Correspondencia

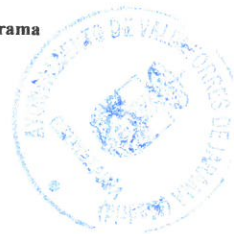
Por la Sra. Secretaria, se procede a dar lectura a la correspondencia.

- Carta de agradecimiento del Director General de Medio Ambiente por las sugerencias y aportaciones formuladas desde el Ayuntamiento al Documento preliminar para la definición de la Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid (2017-2024).
- Anuncios en el BOCM.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



. Lunes 3 de abril, se convoca por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de menos de 5000 habitantes para financiar sus gastos corrientes.

. Martes 25 de abril se publica la solicitud de Lavandería Industrial Carsandi de licencia de actividad y funcionamiento de lavandería en la c/ Arroyo de la Poza nº 7, para presentación de alegaciones.

3.- Decretos y Resoluciones de la Alcaldía (127 a 179).

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Portavoces, que declinan intervenir.

4.- Aprobación de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de servicios deportivos en edificios municipales del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, publicada en el B.O.C.M. el 4 de mayo de 2016.

La Sra. Secretaria, da lectura al texto que se trae para su aprobación, tras lo cual, el Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Portavoces. Toma la palabra, la Sra. Gala Rubio, que quiere comentar que el borrador, se le ha pasado a la oposición, pero tarde, le pasó un e-mail al Sr. Alcalde y tiene algunas dudas, por ejemplo porqué se contempla una bonificación a los mayores de 60 años y no a los jubilados y pensionistas. El Sr. Alcalde, le contesta que ya estaba así regulado antes y además, es más fácil controlar por el D.N.I., se adelanta la edad, respecto a los 65 años, por lo que se favorece y por eso se ha fijado así.

La Sra. Gala Rubio le responde que, en el resto de municipios es para los jubilados o pensionistas, por lo poco que han podido comprobar. Por ejemplo, añade, los niños de menos de cuatro años, no deberían pagar.

El Sr. Alcalde, le responde que los empadronados, no pagan, se les hace un carnet, debe haber algo simbólico, añade, no todo puede ser gratis, hay veces que no se valora lo que no se paga, no lo ve desorbitado, se han bajado los precios de las entradas y además, se puede entrar con comida, algo que en otras piscinas no está permitido; reitera que no le parece desorbitado, se hace pensando en los vecinos.

La Sra. Gala Rubio, comenta que, comparando con municipios cercanos, no hay diferencia de precio entre los días laborables y fin de semana, ocho euros, le parece un poco caro.

El Sr. Alcalde, dice que el espacio, es limitado, le parece bien diferenciar el precio de fin de semana y laborables y añade que se han ampliado mucho las posibilidades de bonificaciones.

La Sra. Gala Rubio, dice que ella, tiene su opinión. El Sr. Alcalde, la respeta.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



La Sra. Gala Rubio reitera que le parece mucho ocho euros la entrada.

El Sr. Alcalde, le contesta que, pueden sacar abono de 10 baños.

La Sra. Gala Rubio, defiende que se pueden quedar en cuatro euros, las bonificaciones, le parecen bien, pero podían ser más amplias, y las personas con discapacidad, que necesitan ayuda, añade, debería entrar también gratis el acompañante.

Le contesta la Sra. López Villarreal que, desde 2007, se hace así, a través de Servicios Sociales.

Pero no se recoge, replica la Sra. Gala Rubio y ella cree que se debería recoger en la Ordenanza.

El Sr. Alcalde, cree que esos casos, se deben valorar por Servicios Sociales.

La Sra. Gala Rubio, añade que, no pasaría nada por haberlo recogido.

La Sra. Gala Rubio no entiende que las actividades tengan un precio distinto por la mañana y por la tarde, se lo ha comentado al Concejal de Deportes esta mañana.

D. José M^a de Diego, le contesta que, se ha hecho para animar a la gente, y de hecho, se están animando.

El Sr. Alcalde, añade que se trata de primar y, si se igualara, sería a la alza, no a la baja.

La Sra. Gala Rubio, pregunta y ¿porqué no a la baja?

El Sr. Alcalde, le contesta que, esto tiene un coste.

A la Sra. Gala Rubio, le parece que los precios del año pasado fueron excesivos y no funcionó (se refiere a la piscina). Le contesta la Sra. López Villarreal que si funcionó y lo demostró con las cuentas.

La Sra. Gala Rubio, se refiere a unas fotos de facebook de la piscina y el Bar, vacíos. El Sr. Alcalde y la Sra. López Villarreal, dicen que el año pasado fue el único que no funcionó el Bar (de la piscina).

La Sra. Gala Rubio, dice que no lo enfoquen al Bar, la gente no fue a la piscina por cara.

La Sra. López Villarreal, reitera que se dieron las cuentas, había gente, pudieron disfrutar de la piscina, otros años, no se podía ni poner la toalla. Lo mismo dice la Sra. Acevedo Sanz.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



El Sr. de Diego Tortosa, dice que lo importante, es lo nuevo de la Ordenanza, para ver que tal resulta y, si el próximo año hay que cambiar, se hará.

La Sra. Gala Rubio dice que por supuesto y, es muy loable, pero, le gustaría que se contara más con ellos, se puede hacer mejor entre todos.

El Sr. Alcalde dice que a él le hubiera gustado también, ha coincidido con la mudanza (del Ayuntamiento), se han atendido sugerencias de los Sres. Concejales y el tema, urgía, no tenían mucho tiempo, la temporada empieza y no daba tiempo.

La Sra. Guerrero Encinas pregunta cuál es la edad de Zumba infantil.

El Sr. de Diego, le contesta que hasta 13 años, porque el Monitor le ha dicho que ese es el rango ideal, porque van niños muy pequeños, de 7 u 8 años, por eso hasta 16 años, era demasiado.

La Sra. Guerrero Encinas, piensa que es bueno fomentar el deporte y en relación a la actividad de musculación, prevista desde los 16 años, pregunta si no es a los 18 años. El Sr. de Diego, le contesta que, en esos casos, es con autorización de los padres.

A continuación, se somete el punto a votación:

Dña. M^a Belén Guerrero Encinas, vota si
Dña. Ana Isabel Gala Rubio, se abstiene
Dña. Nuria Barreno Mateo, vota si
D. José M^a de Diego Tortosa, vota si
D. José Rodríguez Moreno, vota si
D. Antonio Sánchez Corral, vota si
D. Iván Oporto Chaves, vota si
Dña. M^a del Carmen Cerezo Díaz, vota si
Dña. Rebeca Acevedo Sanz, vota si
Dña. Manuela López Villarreal, vota si
D. José Manuel Acevedo Ramos, Alcalde-Presidente, vota si.

Por tanto, se acuerda por mayoría cualificada,

- 1- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de Servicios Deportivos en Edificios municipales del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, publicada en el B.O.C.M. el 4 de mayo de 2016, que queda así:



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA, PUBLICADA EN EL B.O.C.M. EL 4 DE MAYO DE 2016

Artículo único. Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de servicios deportivos en edificios municipales del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, publicada en el B.O.C.M. el 4 de mayo de 2016, que queda modificada como sigue:

Uno.- Se modifica el punto 4.1.1., que queda redactado del siguiente modo:

4.1.1.- ENTRADA GENERAL PISCINAS

ENTRADA GENERAL DIARIA DE LUNES A VIERNES	HASTA 4 AÑOS	DE 5 A 16 AÑOS	ADULTOS	MAYORES 60 AÑOS
PASE DIARIO	1 €	3 €	4 €	3 €

ENTRADA GENERAL SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	HASTA 4 AÑOS	DE 5 A 16 AÑOS	ADULTOS	MAYORES 60 AÑOS
PASE DIARIO	2 €	6 €	8 €	6 €

Dos.- Se introduce en el punto 4.1.2., **ABONOS DE TEMPORADA PISCINAS**, la siguiente línea:

ABONO FAMILIAR PARA EMPADRONADOS: PADRES Y 2 HIJOS HASTA 16 AÑOS	90 €
---	-------------

Tres.- Se introduce el punto 4.1.4., que queda redactado del siguiente modo:

4.1.4.- BONOS DE BAÑOS

EMPADRONADOS	HASTA 4 AÑOS	DE 5 A 16 AÑOS	ADULTOS	MAYORES 60 AÑOS
BONO DE 10 BAÑOS De lunes a domingo	GRATIS	20 €	30 €	20 €

NO EMPADRONADOS	HASTA 4 AÑOS	DE 5 A 16 AÑOS	ADULTOS	MAYORES 60 AÑOS
BONO DE 10 BAÑOS De lunes a domingo	10 €	40€	60€	40€



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



Cuatro.- Se modifica el punto 4.2.4., que queda del siguiente modo:

4.2.4.- GIMNASIO ANUAL	EMPADRONADOS ANUAL		NO EMPADRONADOS ANUAL	
SALA DE MUSCULACION	250€		350€	

Cinco.- Se introduce en el punto 4.2.2. la siguiente línea:

4.2.2.- UNA ACTIVIDAD EN HORARIO DE TARDE	EMPADRONADOS 2 clases/semana	NO EMPADRONADOS 2 clases/semana
ACTIVIDADES AERÓBICAS		
ZUMBA CIRCUITO PARA NIÑOS	20 €	25€

Seis.- Se modifica el punto 4.2.5., que queda redactado del siguiente modo:

4.2.5.- COMBINACIONES MENSUALES	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
COMBINACION Nº 1: ABONO TODAS ACTIVIDADES EXCEPTO GIMNASIO	35€	50€
COMBINACIÓN Nº 2: GIMNASIO + 1 ACTIVIDAD	40€	60€
COMBINACION Nº 3: GIMNASIO +2 ACTIVIDADES	45€	70€
COMBINACION Nº 4: GIMNASIO +TODAS LAS ACTIVIDADES	55€	80€

4.2.5.- COMBINACIONES TRIMESTRALES	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
COMBINACION Nº 1: ABONO TODAS ACTIVIDADES EXCEPTO GIMNASIO	84€	120€
COMBINACIÓN Nº 2: GIMNASIO + 1 ACTIVIDAD	96€	144€
COMBINACION Nº 3: GIMNASIO +2 ACTIVIDADES	108€	168€
COMBINACION Nº 4: GIMNASIO +TODAS LAS ACTIVIDADES	132€	192€

4.2.5.- COMBINACIONES ANUALES	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
COMBINACION Nº 1: ABONO TODAS ACTIVIDADES EXCEPTO GIMNASIO	235€	336€
COMBINACIÓN Nº 2: GIMNASIO	269€	403€



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



+ 1 ACTIVIDAD		
COMBINACION Nº 3: GIMNASIO +2 ACTIVIDADES	302€	470€
COMBINACION Nº 4: GIMNASIO +TODAS LAS ACTIVIDADES	370€	538€

Notas:

1.- Se entenderán siempre trimestres naturales: 1er trimestre: enero, febrero y marzo; 2º trimestre: abril, mayo y junio; 3er trimestre: julio, agosto y septiembre y 4º trimestre: octubre, noviembre y diciembre.

2.- Una vez efectuado el abono de cada una de las modalidades elegidas no procederá devolución alguna en caso de solicitud de cancelación de la misma.

Siete.- Se amplía el punto 4.3.- UTILIZACION DE CAMPOS Y PISTAS DEPORTIVAS con las siguientes líneas:

	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Clases de Pádel hasta 16 años (2 días por semana)	20€	30€
Clases de Pádel mayores 16 años (2 días por semana)	35€	45€
Clases de Tenis hasta 16 años (2 días por semana)	20€	30€
Clases de Tenis mayores 16 años (2 días por semana)	35€	45€

	SIN LUZ	CON LUZ
Pista de Skate	gratis	1 € / hora (fichas)

Ocho.- Se modifica el Artículo 5 que queda redactado del siguiente modo:

Artículo 5: Exenciones, reducciones y bonificaciones aplicables a personas empadronadas

5.1 Familias Numerosas: Bonificación del 20% para componentes de familias numerosas. Es necesaria la acreditación con el correspondiente título de familia numerosa en vigor.

5.2 Personas discapacitadas con un grado mínimo de discapacidad del 33%. Es necesaria la acreditación con el correspondiente carnet oficial en vigor: Gratuidad para todas las actividades recogidas en esta Ordenanza.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



5.3 Personas desempleadas: Bonificación del 20% para personas desempleadas. Es necesaria la acreditación con la correspondiente tarjeta de desempleo en vigor, debiendo presentar las sucesivas renovaciones.

5.4. Unidades familiares a partir de 3 miembros si cada uno de ellos está inscrito en alguna actividad de las recogidas en el punto 4.2: Bonificación del 20% en cada una de las actividades.

5.5. Personas con 60 años de edad cumplidos: Bonificación del 20% en las actividades recogidas en el punto 4.2.

Las bonificaciones citadas no son acumulables, pudiéndose aplicar solamente una de ellas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas todas las ordenanzas locales, acuerdos y/o disposiciones que regulen y o se opongan a los contenidos regulados en esta ordenanza, y en particular la hasta ahora vigente Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de servicios deportivos en edificios municipales del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, continuando su vigencia hasta su modificación o derogación expresa.

- 2- Someter el expediente a información pública durante treinta días, a partir del siguiente a la publicación del preceptivo anuncio en el B.O.C.M., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del T.R.L.R.H.L.

De no presentarse reclamaciones, la modificación de la citada ordenanza, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo.

5.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Portavoces, que declinan intervenir.

El Sr. Alcalde, comenta que tiene más información de la A-1, si puede, se la pasará mañana a los Sres. Concejales, no ha tenido tiempo, añade.

La Sra. Guerrero Encinas, comenta que solicitó información y documentación del tema de Recaudación, se le ha enviado por e-mail, pide si se le puede explicar.

La Sra. Secretaria, le dice que, se requirió, a la empresa que quedó en segundo lugar, la documentación, no era completa, se le concedió el plazo previsto de tres días para que subsanaran y no han presentado nada, por lo que, procede dirigirse a la tercera y última empresa para que justifique su oferta y presente la preceptiva documentación, si tampoco lo hiciera, el concurso quedaría desierto.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



La Sra. Cerezo Díaz, informa que, ya hay administrativo en la Clínica, los viernes de 8 a 3, para todos los trámites que había que hacer en Fuente el Saz de Jarama.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos, de lo que doy fe, en el mismo lugar y fecha.